

- 8.º Emigración de iones y números de transporte.
- 9.º Polarización galvánica y acumuladores.
10. Electrólisis de sales fundidas.
11. Beneficio de minerales en hornos de cuba: modalidades de cobre y plomo.
12. Constitución y funcionamiento de un horno alto.
13. Metalografía por observación microscópica: su técnica.
14. Caracteres y empleo de los aceros especiales.
15. Industria del ácido nítrico.
16. Industria de los cementos: productos comerciales.
17. Industria de las sales potásicas.
18. Gasolinas artificiales y sintéticas.
19. Industria del alcohol industrial.
20. Diazoación y copulación: industria de los colorantes azoicos.

Especialidad textil

- 1.º Lavado industrial de la lana con recuperación de sub-productos.
- 2.º Orientaciones modernas sobre el trabajo de las cardas.
- 3.º Realización de mezclas en los trenes abridores de algodón.
- 4.º Tendencias modernas en la hilatura del estambre.
- 5.º Telares automáticos.
- 6.º Telares sin lanzaderas.
- 7.º Regularidad de tejidos.
- 8.º Tapicerías Jacquard.
- 9.º Tejidos tubulares.
10. Felpas en tejidos de punto por urdimbre.
11. Aplicaciones y técnicas operatorias en el caso de fibras poliamídicas.
12. Estampación de tejidos de lana.
13. Tejidos inarrugables.
14. Estudio físico del color en tintorería.
15. Los naftoles A S en tintorería.
16. Aplicación de los colorantes del tipo indantreno.
17. La tinturación de tejidos mixtos.
18. Aprestos impermeabilizantes.
19. Acabado London.
20. Ensayo analítico de colorantes sobre fibra.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de febrero de 1961 por la que se extienden los beneficios del Decreto de 15 de diciembre de 1960 a los subsidiados por paro tecnológico.

Ilustrísimos señores:

Por Decreto 2497/1960 se hacen extensivas ciertas mejoras a determinados trabajadores subsidiados por paro, con la finalidad de equiparar en sus derechos a todos los beneficiarios del citado subsidio, sea cualquiera la causa que determinó su desempleo.

No obstante lo expresado, se han producido dudas en la aplicación de tal disposición, por lo que para establecer su verdadero alcance, en uso de las facultades especialmente conferidas para dictar las normas que exija la ejecución de tal disposición,

Este Ministerio ha tenido a bien establecer lo siguiente:

Artículo único.—El derecho reconocido por el Decreto de 15 de diciembre próximo pasado a los subsidiados por paro a percibir el 75 por 100 de las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y de Navidad, proporcionalmente al tiempo que llevasen subsidiados desde la última gratificación, comprende sin excepción no sólo a los trabajadores amparados por el Decreto de 26 de noviembre de 1959, que contempla las situaciones creadas por dificultades económicas de las empresas, sino también a aquellos otros que ha dado origen al desempleo de los trabajadores por las causas que prevé el denominado régimen de paro tecnológico, que se estableció por Decreto de 16 de junio de 1954. En este último caso, el importe de dichas gratificaciones se hará efectivo por el Instituto Nacional de Previsión con cargo a la Caja Nacional del Seguro de Paro Tecnológico.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmos. Sres. Directores generales de Previsión y de Empleo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Portero de los Ministerios Civiles don Julián García González Fernández.

Habiendo cumplido el día 16 del corriente mes de febrero la edad reglamentaria de jubilación el Portero segundo de los Ministerios Civiles don Julián García González Fernández,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Subjefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, por jubilación de doña Caridad Gómez Salazar.

Vacante una plaza de Estadístico técnico mayor de primera, Jefe Superior de Administración Civil, por jubilación el día 31 de enero último de doña Caridad Gómez Salazar, y efectuado el ascenso de doña Petra Concepción Plana Hernández por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 7 de febrero del presente año, procede completar la correspondiente corrida de escala, y a tal fin,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad del día primero de febrero en curso:

Estadístico técnico mayor de segunda, Jefe de Administración de primera clase con ascenso, con sueldo anual de 31.680 pesetas, a doña Elena Malaguilla Sánchez-Arribas.

Estadístico técnico de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de 28.800 pesetas, a doña Carmen Mateos Martín.

Estadístico técnico de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de 27.000 pesetas, a don Evaristo Samper Liedó.

Estadístico técnico de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de 25.200 pesetas, a doña Felicidad Cuiñado Alonso.

Estadístico técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de 20.520 pesetas, a don Juan Bautista Muñoz Rodríguez.

En la vacante causada por ascenso del anterior se propone el reingreso, que ha solicitado oportunamente, y se promueve a Estadístico técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Fernando Martí Cuquerella, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria y que ha presentado certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeldes y declaración jurada de no haber sido procesado por causa alguna, así como de las sanciones en que pudiera haber incurrido en el servicio de otro Cuerpo. La antigüedad de este funcionario se referirá a la fecha del día en que se poseione de su destino; quedando así cerrada la presente corrida de escala.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias; los ascensos de los señores Samper Liedó, Cuiñado Alonso y Muñoz Rodríguez se entenderán conferidos en comisión, quedando confirmados en propiedad los ascensos de los señores García Valdivieso, Perláñez González y Ruiz de Adana.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de febrero de 1961 por la que se acuerda el cese de don Rafael Santamaría Arjona en el cargo de Oficial Habilitado provisional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha acordado el cese de don Rafael Santamaría Arjona en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Fernán-Núñez (Córdoba), por haber ingresado en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 17 de febrero de 1961 por la que se acuerda el cese de don Juan Quevedo Fernández en el cargo de Oficial Habilitado provisional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha acordado el cese de don Juan Quevedo Fernández en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado de Paz de Pereiro de Aguiar (Orense), por haber ingresado en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 18 de febrero de 1961 por la que se promueve a la segunda categoría de Juez comarcal a don Juan María Abréu Zumárraga.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, este Ministerio ha acordado promover a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Juan María Abréu Zumárraga,

Juez comarcal de Laguardia (Alava), asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 4 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 18 de febrero de 1961 por la que se acuerda que don José Hermenegildo Moyna Menguez cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Soria.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almazán don José Hermenegildo Moyna Menguez, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Soria, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 18 de febrero de 1961 por la que se acuerda que don Julián San Segundo Vegazo cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Orense.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Barco de Valdeorras don Julián San Segundo Vegazo, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Orense, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 18 de febrero de 1961 por la que se destina al Juzgado Comarcal de Pastrana (Guadalajara) a don Félix Muncharaz Martín, Juez Comarcal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha tenido a bien destinar al Juzgado Comarcal de Pastrana (Guadalajara) a don Félix Muncharaz Martín, Juez comarcal de segunda categoría en situación de excedencia forzosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 20 de febrero de 1961 por la que se nombra Secretarios de la Administración de Justicia de la quinta categoría, en la Rama de Juzgados de Primera Instancia, con los destinos que se indican, a los aspirantes que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, y 25, párrafo tercero, del Reglamento de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio acuerda nombrar Secretarios de la Administración de Justicia de la quinta categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a los aspirantes que se relacionan, que figuran con los números que se indican en la propuesta del Tribunal de Oposiciones, aprobada por Orden de 27 de julio de 1959, designándoles para servir las Secretarías que se mencionan, con expresión del número, nombre y apellidos y plaza para que se les nombra: